



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2024-CS-MPR DERIVADO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-CS-MPR-II PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 84 OCTANOS, PARA ABASTECER LAS UNIDADES MÓVILES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

En el Distrito de Requena, al 24 día del mes de octubre de 2024, en la Sub Gerencia de Logística, Sede Central, sito en Calle San Francisco N° 138, Distrito de Requena-Provincia de Requena-Departamento de Loreto, a las 9:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 036-2024-GM-MPR de fecha 17/05/2024, a fin de poder efectuar la APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Table with 11 columns: Nro, Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advantamiento, Fecha de registro, Número de Registro, Acciones. Row 1: 1, Proveedor con RUC, 20608851021, MULTISERVICIOS CHORRY E.I.R.L., 10/10/2024, Válido, 10/10/2024, 20608851021, icons.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura al nombre de los postores que presentaron su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), y e) del artículo 52 de la norma acotada y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Row 1: 1, SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, 20608851021, MULTISERVICIOS CHORRY E.I.R.L., 23/10/2024, 15:27:17, Electronico.

Acto seguido el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. 377-2019-EF y Decreto Supremo 162-2021-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	MULTISERVICIOS CHORRY E.I.R.L., RUC N° 20608851021	ADMITIDO

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM	POSTOR	VALOR ESTIMADO (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE PRECIO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MULTISERVICIO S CHORRY E.I.R.L., RUC N° 20608851021	S/ 740,000.00	S/ 740,000.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  O<sub>i</sub> = Precio i  O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00	1

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identifico un (01) postor que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		1ER LUGAR
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		MULTISERVICIOS CHORRY E.I.R.L., RUC N° 20608851021
A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b> <b>HABILITACION</b>  <u>Requisitos:</u>  Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y modificatorias.  <u>Acreditación:</u>  Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y modificatorias.	SI CUMPLE
	CONDICIÓN	CALIFICADO



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA – LORETO – PERÚ

**“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

El Comité de Selección a la vista de la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, determina:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de selección adjudica la buena pro a **MULTISERVICIOS CHORRY E.I.R.L., RUC N° 20608851021**, por el importe de S/ 740,000.00 (Setecientos Cuarenta mil y 00/100 soles), exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. N° 162-2021-EF.

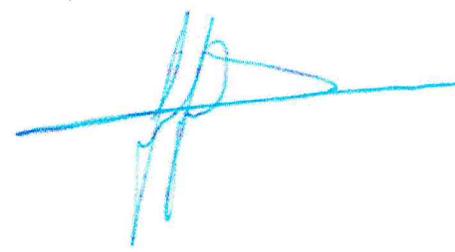
**ACUERDO POR UNANIMIDAD**

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. N° 162-2021-EF.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 10:30 horas del mismo día en el Distrito de Requena – Requena – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



**CARLOS OTRERA PANDURO**  
PRIMER MIEMBRO  
TITULAR



**FELIX NICOLAS MENDOZA LLERENA**  
PRESIDENTE TITULAR



**SILVIA VIANEY VALLE ARCE**  
SEGUNDO MIEMBRO  
TITULAR